Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1446

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 394/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882.

Asunción, 23 de diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 4823/2021, con fecha del 16 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 394/2021, suscripto con la firma **QUIMFA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882,** hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público*" [sic]

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:* (...) *d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos*".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 394/2021 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dra. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1446

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 394/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882.

23 de diciembre de 2021.

Hoja N° 2/3

Que, a través de la nota presentada el 09 de noviembre de 2021, la firma QUIMFA S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1215/2021 del 10 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 394/2021 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZANITICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 394/2021, suscripto el 12 de agosto de 2021, con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882, hasta el 31 de diciembre de 2022.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. [illegible] Unidad de [illegible] Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Fátima Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1946

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 394/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 388.882.

23 de diciembre de 2021.

Hoja N° 3/3

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° EXIGIR a la firma QUIMFA S.A., que presente la extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 394/2021.

Artículo 4° FACULTAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ROSA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mirian Ríos, Jefa
Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 27 DIC. 2021 HORA: 07:41
N° 218153/21 FIRMA: